



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 584-2021-CU**  
Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 1870-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 01 de diciembre de 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la Propuesta de Directiva para la Implementación de la educación no presencial en el ciclo académico 2021-II. (Expediente N° 4083-2021-SG)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 20° del Estatuto de la Universidad, establecen que El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 88° del Estatuto de la Universidad señala que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible; y puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se dispone el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote viral COVID-19; el mismo que ha sido ampliado a través del Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, que registró desde el miércoles 01 de diciembre de 2021, por el plazo de 31 días calendario; lo que implica la imposibilidad de viabilizar un ciclo académico presencial, por el nivel de riesgo para la comunidad universitaria en general.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueban las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario", en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, en cuyo anexo se señala que, verificada la capacidad institucional, el órgano de gobierno de la universidad que resulte competente o quien haga sus veces, acuerda la adaptación no presencial de los cursos que correspondan.

Que, mediante Resolución N° 100-2020-CU, de fecha 13 de abril de 2020, se aprobó el desarrollo de las clases virtuales en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mientras dure la emergencia sanitaria dictada por el Gobierno Nacional.

Que, mediante Resolución N° 548-2021-CU, de fecha 19 de noviembre de 2021 se Reprogramó el Calendario Académico del Semestre 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 1870-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico, hace llegar la Propuesta de Directiva para la Implementación de la educación no presencial en el ciclo académico 2021-II, a fin de que sea discutida en Consejo Universitario.

Que, ante la circunstancia precedentemente descrita, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo está capacitada para el desarrollo de clases virtuales a través de una plataforma virtual y dada la situación actual que vive el país, resulta necesario aprobar la Directiva para la Implementación de la educación no presencial en el ciclo académico 2021-II, cuya finalidad es normar la implementación de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en la modalidad no presencial en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo durante el ciclo académico 2021-II, con el propósito de cumplir





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 584-2021-CU**  
Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

las medidas de prevención y control establecidas dentro de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el Gobierno y la SUNEDU.

Que, la citada Directiva tiene como objetivo Establecer lineamientos y estrategias que permitan a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la implementación, el seguimiento y control de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en la modalidad no presencial de los programas de estudio de pregrado durante el ciclo académico 2021-II, con carácter excepcional, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y su modificatoria con Resolución de Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 047-2021-CU, de fecha 06 de diciembre de 2021, acordó aprobar la Directiva para la Implementación de la educación no presencial en el ciclo académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria, y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II** de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; que como anexo en treinta y nueve (39) folios forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



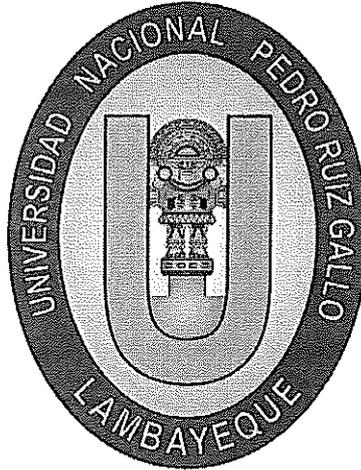
**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	1
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**“DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN  
EL CICLO ACADÉMICO 2021-II”**

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	2
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## Contenido

I. FINALIDAD .....	3
II. OBJETIVO .....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. BASE LEGAL .....	3
V. SIGLAS .....	4
VI. GLOSARIO DE TERMINOS .....	4
VII. APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL .....	5
VIII. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS .....	6
IX. ASPECTOS PEDAGÓGICOS .....	9
X. RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN .....	14
XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES .....	14
XII. ANEXOS .....	15

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	3
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	<b>Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU</b>	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

#### I. FINALIDAD

La presente directiva, tiene por finalidad normar la implementación de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en la modalidad no presencial en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo durante el ciclo académico 2021-II, con el propósito de cumplir las medidas de prevención y control establecidas dentro de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el Gobierno y la SUNEDU.

#### II. OBJETIVO

Establecer lineamientos y estrategias que permitan a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la implementación, el seguimiento y control de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en la modalidad no presencial de los programas de estudio de pregrado durante el ciclo académico 2021-II, con carácter excepcional, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y su modificatoria con Resolución de Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD.

#### III. ALCANCE

La presente directiva es aplicable para el ciclo académico 2021-II, para el Vicerrectorado Académico, Decanatos de Facultad, Direcciones de Escuela Profesional, Direcciones de Departamento Académico, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficinas de Procesos Académicos, Oficina General de Sistemas Informáticos, docentes y estudiantes de Pregrado.

#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044-Ley General de Educación.
- Ley Universitaria N°30220.
- Estatuto de la UNPRG.
- Reglamento General de UNPRG
- Reglamento Académico de la UNPRG.
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA.
- Decreto Supremo N.°044-2020-PCM.
- Decreto de Urgencia N.° 026-2020.
- Resolución de Consejo Directivo N.° 039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N.° 095-2020-MINEDU.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	4
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

- Decreto Supremo N° 094- 2020-PCM.
- Resolución N° 109-2020-CU
- Resolución N° 237-2020-CU

## V. SIGLAS

VRACAD: Vicerrectorado Académico

DSA: Dirección de Servicios Académicos

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información

SIA: Sistema integrado académico

SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

## VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 6.1 Asíncrono

Proceso de comunicación diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio.

### 6.2 Sincrónico

Proceso de comunicación en línea y en tiempo real entre el docente y estudiante.

### 6.3 Aula virtual

Entorno virtual que posibilita el desarrollo del proceso de aprendizaje.

### 6.4 Logro de aprendizaje

Conjunto de conocimientos habilidades, destrezas y valores que debe alcanzar el estudiante en relación con los resultados de aprendizajes previstos en el silabo.

### 6.5 Metodología en entornos virtuales

Estrategias de enseñanza referidos a la secuenciación de las actividades, diseñadas para desarrollar los contenidos del silabo.

### 6.6 Competencias digitales

Las competencias digitales son un conjunto de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades, en conjunción con valores y actitudes, para la utilización estratégica de la información, y para alcanzar objetivos de conocimiento tácito y explícito, en contextos y con herramientas propias de las tecnologías digitales.

### 6.7 Diseño instruccional

El Diseño Instruccional es el proceso a través del cual se crea un ambiente de aprendizaje, así como los materiales necesarios, con el objetivo de ayudar al alumno a desarrollar la capacidad necesaria para lograr ciertas tareas

### 6.8 Enseñanza-Aprendizaje asíncrono

Proceso de enseñanza-aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que docente y estudiante

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	5
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad a que el estudiante gestione su propio aprendizaje.

#### 6.9 Enseñanza-Aprendizaje síncrono

Proceso de enseñanza-aprendizaje en línea que se lleva a cabo en tiempo real entre el docente y estudiante coincidiendo en el tiempo y el espacio físico o virtual.

#### 6.10 Enseñanza-Aprendizaje virtual

Adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de las asignaturas, considerando tres ejes:

- **Interacción:** proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente estudiante y estudiante-compañeros.
- **Colaboración:** acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.
- **Producto Acreditado:** experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje.

#### 6.11 Comunidad universitaria

Integrada por estudiantes de pre y postgrado, docentes y graduados, así como aquellos considerados como parte de la comunidad universitaria en las normas internas de las universidades.

#### 6.12 Emergencia Sanitaria

Medida excepcional de prevención y control para evitar la aparición y propagación del COVID-19, dispuestas por el Decreto Supremo N°008-2020-SA.

#### 6.13 Plataforma virtual o plataforma educativa

Espacio en donde se imparte el servicio educativo de las asignaturas, basados en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario

#### 6.14 Asignatura virtual

Asignatura que forma parte de un programa académico presencial, cuyos contenidos y/o unidades de aprendizaje, de manera excepcional y temporal, es adaptada para ser ofrecida de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales, en el marco de la emergencia sanitaria.

### VII. APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL

La aprobación de la adaptación no presencial la establecen los siguientes órganos de gobierno.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	6
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

- a. Consejo Universitario. Aprueba con carácter excepcional la adaptación de la educación no presencial de las asignaturas para el ciclo académico 2021-II. Para ello, se debe emitir una resolución de Consejo Universitario.
- b. Consejo de Facultad. Aprueban con carácter excepcional la oferta de asignaturas no presenciales a impartirse en el ciclo académico 2021-II. Para ello, se deberá emitir una resolución de Consejo de Facultad por cada programa académico.

## VIII. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

### 8.1 Programación académica de las asignaturas a desarrollarse bajo la modalidad no presencial

- La UNPRG a través de sus facultades y demás dependencias deberán asegurar para la adaptación de la educación no presencial las siguientes condiciones de calidad:
  - a. Accesibilidad. Procura facilitar alternativas de aprendizaje y materiales para los estudiantes.
  - b. Adaptabilidad. Se orienta al tipo de asignatura, sus actividades correspondientes y los instrumentos para medir los logros de los estudiantes.
  - c. Calidad. Procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, tomando sus particularidades y su excepcionalidad.
  - d. Disponibilidad. Asegura la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.
  - e. Seguimiento. Verifica oportunamente los cambios en la planificación académica de las asignaturas, su desarrollo respectivo y logro de aprendizajes.
  - f. Pertinencia y coherencia. La escuela profesional y el departamento académico velan por la coherencia y pertinencia de las adaptaciones no presenciales, según el contenido de la asignatura.
  
- Para determinar las asignaturas que serán impartidas en el ciclo académico 2021-II bajo la modalidad no presencial con carácter excepcional, deberán considerar los siguientes criterios:
  - a. Para las no presenciales
    - Contenidos teóricos que no requieran prácticas en laboratorio ni salidas de campo.
    - Estrategias educativas que se adapten a esta modalidad
  - b. Para las presenciales
    - Eminentemente prácticas.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	7
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

- Requieren salidas de campo, de un ambiente o instalación especializada.
  - No puedan ser simuladas o llevadas en forma remota.
  - Requieren un plan de recuperación.
- La Dirección de la Escuela Profesional de cada programa académico, en coordinación con la Dirección del Departamento Académico, evaluará y determinará las asignaturas del Plan de Estudios vigente que se desarrollarán bajo la modalidad no presencial en el ciclo académico 2021-II, utilizando la **Matriz adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas**, que se encuentra en el Anexo A de la presente directiva.
  - De los resultados del análisis de las asignaturas que desarrollarán bajo la modalidad no presencial en el ciclo académico 2021-II, la Dirección de la Escuela Profesional elaborará la Programación Académica de las asignaturas para el ciclo académico 2021-II e informará al Decanato para su aprobación por Consejo de Facultad y a la DSA para la programación correspondiente en el SIA. Así mismo, deberá realizar los requerimientos académicos a cada uno de los Departamentos Académicos que prestan servicios al programa académico.
  - Para el caso de las asignaturas que no han sido consideradas en la programación académica para el ciclo académico 2021-II, la Dirección de la Escuela Profesional deberá emitir un informe que sustente y justifique los motivos, tomando como base el análisis realizado en **Matriz adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas**. Asimismo, se deberá incluir en el informe, el Plan de Recuperación de las asignaturas no consideradas en la programación académica o trasladar su desarrollo a otro ciclo académico. Esta documentación deberá ser remitida al VRACAD, incluyendo la **Matriz adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas**, con la finalidad de que se consolide la información y se remite a la SUNEDU.

## 8.2 Distribución de la carga lectiva

- Los Departamentos Académicos proponen al Consejo de Facultad la distribución de la carga lectiva docente del semestre académico correspondiente, en base al requerimiento realizado por las Direcciones de Escuela, a las que prestan servicio, teniendo en cuenta la Resolución N° 237-2020-CU.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	8
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

- La carga lectiva será distribuida por los Departamentos Académicos respetando el grado académico, especialización y experiencia docente (artículo 68 del ROF. Resolución 020-2021-CU). Aprobada la carga académica por el Consejo de Facultad, esta deberá ser remitida al VRACAD.
- La Dirección del Departamento Académico es responsable de ingresar la carga lectiva aprobada al SIA, cumpliendo estrictamente los plazos establecidos por la DSA.
- La DSA es responsable de la coordinación con la Comisión de Aprendizaje Digital del VRACAD, para la implementación del aula virtual de cada asignatura y grupo horario en la plataforma del Aula Virtual de la UNPRG, en base a la programación académica y asignación de carga lectiva registrada en el SIA, en los plazos establecidos en el calendario académico 2021-II, para garantizar el cumplimiento del inicio del ciclo académico 2021-II.

### 8.3 Elaboración de horarios de clase

- La DSA, en coordinación con las Direcciones de Escuela de las facultades, registrará los horarios de clase en el SIA. Así mismo, deberá generar las Guías de Matrícula correspondiente de cada programa académico, en los plazos establecidos por la DSA, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las fechas programadas en el calendario académico 2021-II, para el proceso de matrícula web de los estudiantes.
- Los horarios programados para el ciclo académico 2021-II bajo la modalidad no presencial se cumplirán estrictamente. Por ningún motivo los horarios podrán ser modificados por los docentes.

### 8.4 Proceso de matrícula web

- La matrícula correspondiente al ciclo académico 2021-II se realizará en las fechas definidas en la programación académica del ciclo 2021-II, aprobada mediante Resolución N° 548-2021-CU.
- Para el presente ciclo académico, se exonera del pago de matrícula a los estudiantes.
- Los estudiantes registrarán su matrícula a través del Sistema Académico UNPRG, ingresando desde el portal web institucional ([www.unprg.edu.pe](http://www.unprg.edu.pe)) con su usuario y contraseña.

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	9
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

- Las solicitudes de los estudiantes para agregados o retiros en las asignaturas se canalizarán a través de la DSA, las cuales se resolverán de acuerdo al Reglamento Académico, en los plazos establecidos en el mismo.
- Al finalizar el proceso de matrícula, la DSA entregará a la Comisión de Aprendizaje Digital del VRACAD la información de los registros de matrícula de los estudiantes en el Sistema Académico UNPRG, que hayan cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento Académico, para que sean registrados en sus correspondientes asignaturas en el Aula Virtual UNPRG.
- En caso de tener problemas de acceso al sistema de matrícula, el medio oficial para solicitar el apoyo de soporte técnico es el correo [soporteacademico@unprg.edu.pe](mailto:soporteacademico@unprg.edu.pe).

## IX. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

### 9.1 Adaptación del sílabo

La planificación del proceso didáctico debe contemplar los siguientes aspectos relacionados con la gestión microcurricular.

- El sílabo debe evidenciar los enfoques del modelo educativo UNPRG, a nivel microcurricular (proceso enseñanza-aprendizaje).
  - a. Enfoque curricular por competencias**  
El estudiante es el centro del proceso formativo. A nivel de una asignatura, el docente debe planificar en primer lugar, el aprendizaje global que se espera lograr desarrollar el estudiante al finalizar la asignatura (Resultado de aprendizaje del curso). Luego, este aprendizaje esperado del curso se desglosa en resultados de aprendizaje que serán trabajados por lapsos temporales (semanas), generando así las unidades didácticas, y los contenidos mínimos de cada unidad
  - b. Enfoque de investigación formativa**  
De las diversas estrategias de enseñanza utilizadas en aula, el docente tiene que incorporar también, como parte de su función docente, la lógica de la investigación, es decir, enseñar haciendo uso de método investigativo. El propósito de la investigación formativa es difundir información existente respecto a temas vistos en una asignatura y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento, en esta perspectiva se busca que el estudiante desarrolle las capacidades necesarias para el aprendizaje autónomo y permanente.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	10
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

### c. Enfoque de evaluación formativa

Es un proceso continuo durante el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que provee retroalimentación a los estudiantes para cerrar la brecha entre lo que saben y las metas de aprendizaje que tiene que alcanzar. Su propósito es la reflexión sobre lo que se va aprendiendo, la confrontación entre el aprendizaje esperado y lo que va logrando el estudiante. Requiere prever mecanismos de devolución al estudiante, que le permitan reflexionar sobre lo que va logrando y lo que le falta alcanzar, y buscar modos para mejorarlo, por eso la retroalimentación debe ser oportuna y asertiva.

- El docente deberá adecuar y/o adaptar el contenido del sílabo de las asignaturas para asegurar la pertinencia de las actividades a desarrollar de manera no presencial durante el periodo académico correspondiente. De igual manera, orienta respecto a las metodologías y recursos apropiados que permita lograr los resultados de aprendizaje propuestos. El formato de sílabo se adjunta como Anexo B y las orientaciones para la adecuación del sílabo a la modalidad no presencial se adjuntan en el Anexo C.

### 9.2 Guía de aprendizaje

El docente establece la organización de la asignatura teniendo en cuenta su naturaleza. Tomar como referencia el Anexo D.

### 9.3 Evaluación del sílabo

- La Dirección de Escuela, conjuntamente con la Dirección del Departamento Académico evalúan los indicadores de verificación del adecuamiento a la modalidad no presencial y realizan la retroalimentación con los docentes a cargo de las asignaturas.
- Para la evaluación de los indicadores de verificación del adecuamiento a la modalidad no presencial de los sílabos, se utilizará el **Instrumento de Evaluación de Sílabos** que se adjunta en el Anexo E.
- La Dirección de Escuela, al finalizar la evaluación de los sílabos, se emite un informe de los resultados obtenidos y lo envía al VRACAD con copia a la Oficina de Calidad de la facultad.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	11
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

#### 9.4 Implementación del Aula Virtual

##### a. Plataforma Virtual para el desarrollo de las asignaturas bajo la modalidad no presencial durante el ciclo académico 2021-II

- El desarrollo de las asignaturas bajo la modalidad no presencial, durante el ciclo académico 2021-II, se realizará a través del **Aula Virtual UNPRG** (<http://aulavirtual.unprg.edu.pe/>), plataforma implementada en MOODLE.
- Cada asignatura y grupo horario programado en el SIA tendrá su propia aula virtual en la plataforma <http://aulavirtual.unprg.edu.pe/> donde el docente desarrollará las actividades virtuales programadas en el sílabo (foros, wikis, cuestionarios, etc.), utilizando cualquiera de las estrategias metodológicas que brinda la plataforma (ver Anexo E); así como pondrá a disposición de los estudiantes los recursos de información necesarios (archivos, videos, podcast, enlaces, etc.) para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. El acceso al aula virtual, tanto para docentes como para estudiantes, se realizará mediante el correo institucional. El Aula Virtual UNPRG estará en servicio las 24 horas del día durante el desarrollo del ciclo académico.
- Para las actividades de aprendizaje síncronas se utilizará la herramienta **Google Meet**, Todas las sesiones de aprendizaje síncronas bajo esta herramienta, generará una copia automáticamente de la grabación de la clase en **Google Drive**, la cual posteriormente deberá ser compartida por el docente a sus estudiantes, mediante un enlace a través del Aula Virtual de la asignatura.
- El correo institucional, de dominio unprg.edu.pe, será utilizado como medio oficial de comunicación entre docentes y estudiantes.
- La OTI será responsable de la implementación y soporte tecnológico de la plataforma virtual y de las herramientas complementarias.
- En caso de tener problemas de acceso al Aula Virtual, el medio oficial para solicitar el apoyo de soporte técnico es el correo [sopORTEaula@unprg.edu.pe](mailto:sopORTEaula@unprg.edu.pe).

##### b. Organización del Aula Virtual de las asignaturas

Los docentes organizarán el aula virtual para cada una de sus asignaturas, de la siguiente manera:

- El sílabo de la asignatura deberá ser colocado como archivo en la cabecera del aula virtual.
- La socialización del sílabo, durante la primera semana de clases, deberá realizarse mediante el foro de socialización que se encuentra en la cabecera del aula virtual o

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	12
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

a través de una sesión síncrona, cuyo enlace, deberá ser compartido en la cabecera del aula virtual. Esto permitirá dejar evidencia de esta actividad, requerida para la evaluación del desempeño docente.

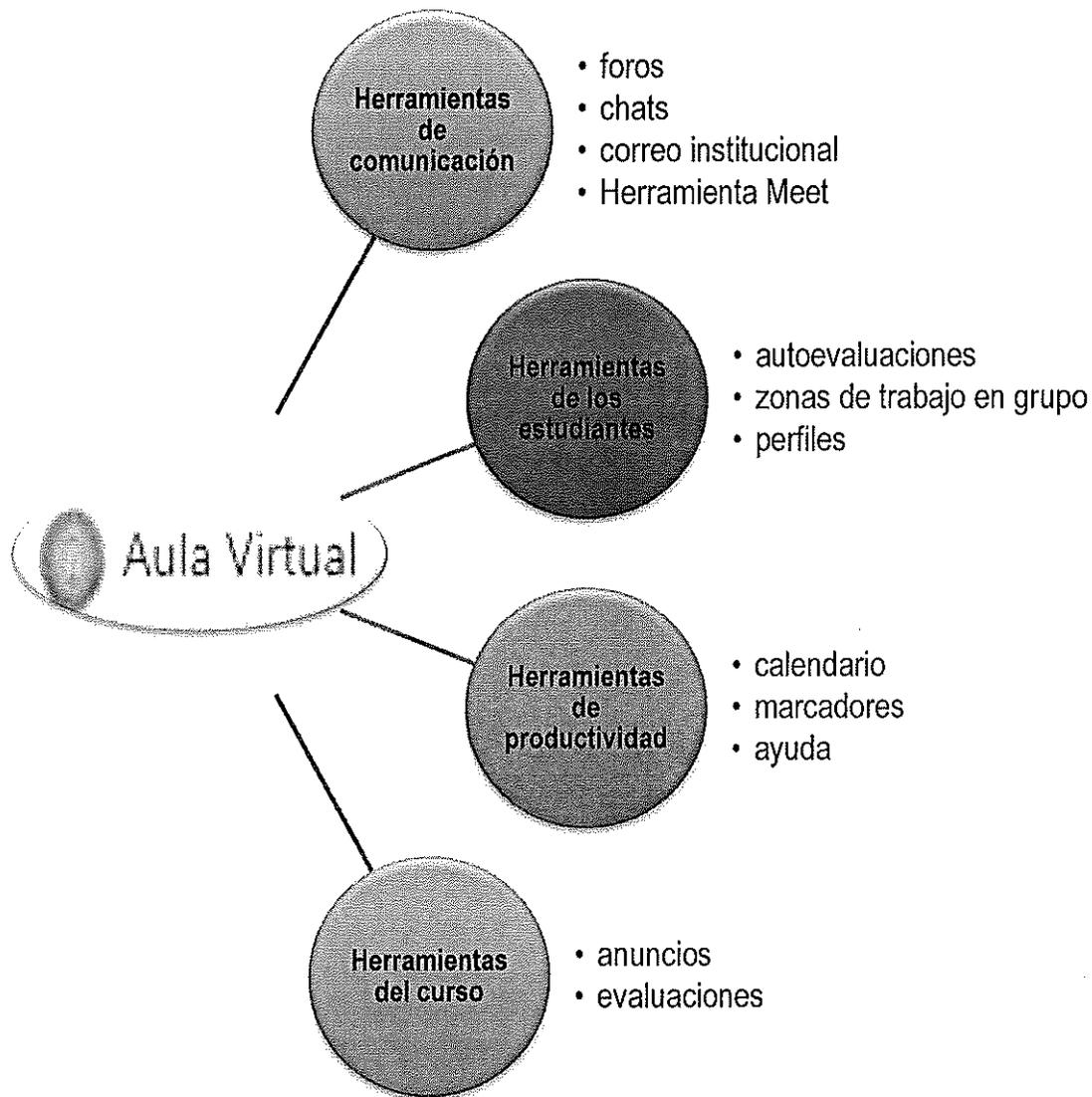
- Las actividades virtuales programadas en el sílabo deberán ser organizadas en el mismo orden como se encuentra en el sílabo, con la finalidad de facilitar el trabajo de seguimiento del cumplimiento silábico por parte de la Dirección de Escuela.

### 9.5 Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes

- El docente debe implementar estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en la ejecución de aquellas actividades de las que son responsables, con la finalidad de verificar el logro de los aprendizajes esperados bajo la modalidad no presencial, siendo un aspecto esencial para mantener tanto la motivación como la información acerca del desempeño individual y grupal de los estudiantes; así como, conocer quiénes son, cómo trabajan individual o grupal, cuál es su rendimiento y qué problemas de aprendizaje tienen.
- Estas actividades deben planificarse e incluirse obligatoriamente como parte de las actividades de aprendizaje
- El seguimiento y acompañamiento a los estudiantes debe realizarse a través de cualquiera de las herramientas de comunicación entre estudiante y docente de la plataforma virtual de la UNPRG, como foro, chat, correo institucional, Google Meet, en la retroalimentación de las tareas, de los cuestionarios, comentarios y respuestas en foros.
- La tutoría virtual será un espacio donde el docente puede desarrollar seguimiento, acompañamiento del desarrollo académico, cognitivo, investigativo y aplicativo que visibilice el enfoque de evaluación formativa. La tutoría puede ser grupal y/o personalizada. Las tutorías virtuales se consideran como parte de las actividades de aprendizaje, y se realizan de manera síncrona con la herramienta Google Meet. Asimismo, las tutorías grupales, que impliquen la asistencia de la mayoría de los estudiantes de la clase, pueden reemplazar, en la programación, a algunas actividades de aprendizaje asíncronas, de ser el caso. Para ello se utilizará el formato del Anexo G.

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	13
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	



<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	14
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

#### X. RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN

- La Dirección de Escuela Profesional, la Dirección de Departamento Académico y la Comisión de Aprendizaje Digital del VRACAD, son los responsables del seguimiento y monitoreo de la prestación del servicio educativo no presencial por parte de los docentes. Para ello la OTI proveerá de mecanismos a través de la plataforma del aula virtual a fin de que se garantice el proceso de monitoreo y supervisión.
- La Dirección de Escuela Profesional, es la responsable de informar el cumplimiento del desarrollo silábico en las clases no presenciales y deberá emitir dos informes al VRACAD, el primero culminada la octava semana y el segundo informe al finalizar el ciclo académico. Para ello, utilizará el formato del Anexo H.
- La Dirección de Departamento Académico es la responsable de informar el cumplimiento de las horas desarrolladas síncronas y asíncronas por parte de los docentes en sus horarios respectivos y deberán emitir un informe mensual al Decanato de facultad. El Decanato de facultad derivará dicho informe a la Oficina de Recursos Humanos. Para ello, utilizará el formato del Anexo I.
- La OTI es la responsable de garantizar la disponibilidad de la plataforma del Aula Virtual y de dar el soporte tecnológico respectivo.
- La Comisión de Aprendizaje Digital del VRACAD, es la responsable de Administrar la plataforma del Aula Virtual.

#### XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- Los casos especiales no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Consejo de Facultad, previa evaluación de las opiniones legales y técnicas de las dependencias correspondientes; en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico.

#### XII. ANEXOS

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>			Versión <b>1.0.0</b>
				Fec. Creación <b>30/10/2021</b>
				Fec. Aprobación <b>06/12/2021</b>
				Página <b>15</b>
<b>VICERECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU CLASIFICACIÓN: <b>USO INTERNO</b>			

## ANEXO A

### MATRIZ ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: **SEMESTRE ACADÉMICO:** **CÓDIGO PROGRAMA**

ESTUDIO:  
FACULTAD:

N°	ASIGNATURAS	CÓDIGO CURSO	Accesibilidad	Adaptabilidad	Calidad	Disponibilidad	Seguimiento	Pertinencia y coherencia	DECISIÓN
<b>I CICLO</b>									
01									
02									
03									
04									
05									
06									
<b>II CICLO</b>									
07									
08									
09									
10									
11									
12									
<b>III CICLO</b>									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
<b>IV CICLO</b>									

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------





	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>			Versión 1.0.0
				Fec. Creación 30/10/2021
				Fec. Aprobación 06/12/2021
				Página 18
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU			CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

**LISTADO DE ASIGNATURAS QUE NO SE PROGRAMARÁN BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II**

ASIGNATURAS QUE NO SE PROGRAMARÁN BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II	CÓDIGO CURSO	N° APROXIMADO DE ALUMNOS QUE NO PODRÁN LLEVAR EL CURSO

-----  
 Director Escuela Profesional de .....

-----  
 Directora Departamento Académico de .....

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	19
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## ANEXO B

### FORMATO DE SÍLABO

SÍLABO DE \_\_\_\_\_

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Programa de Estudios :
- 1.2. Escuela Profesional :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Código de la Asignatura :
- 1.5. Semestre Académico :
- 1.6. Ciclo de Estudios :
- 1.7. Créditos :
- 1.8. Horas Semanales :
- 1.9. Duración :
- 1.10. Docente :

#### II. SUMILLA

#### III. RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL CURSO

#### IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

- RA1
- RA2
- ... (por cada resultado de aprendizaje propuesto se programa una unidad didáctica)

#### V. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

(Las unidades didácticas que se programen deben ser como mínimo dos)

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	20
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

**5.1. UNIDAD I:**

UNIDAD I						
Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Semana	Fecha	Contenidos	Actividades de Aprendizaje (Síncronas y asíncronas)	Evidencias de Aprendizaje
RA1						

**5.2. UNIDAD II:**

UNIDAD II						
Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Semana	Fecha	Contenidos	Actividades de Aprendizaje (Síncronas y asíncronas)	Evidencias de Aprendizaje
RA1						

(Se pueden seguir considerando más unidades didácticas, en función de los resultados de aprendizaje de unidad propuestos)

**VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Evidencias de Aprendizaje	Instrumentos

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	21
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## VII. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Evidencias de aprendizaje	Sigla	Peso	Cronograma

## VIII. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

## IX. ACTIVIDADES DE TUTORÍA: ÁREA ACADÉMICA

## X. REFERENCIAS

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	22
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## ANEXO C

### ORIENTACIONES PARA LA ADECUACIÓN DEL SÍLABO A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

Para la adecuación del sílabo a la modalidad no presencial, el docente trabajará en base al sílabo de la modalidad presencial, modificando los siguientes rubros:

#### 1. Información general

- 1.1. Programa de Estudios :
- 1.2. Escuela Profesional :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Código de la Asignatura :
- 1.5. Semestre Académico :
- 1.6. Ciclo de Estudios :
- 1.7. Créditos :
- 1.8. Horas Semanales :
- 1.9. Duración :
- 1.10. Docente :
- 1.11. Correo institucional : ....@unprg.edu.pe
- .....1.12. Modalidad : no presencial (virtual)

#### 2. Sumilla

Debe figurar como está en el plan curricular vigente, adecuado a la siguiente estructura:

- Naturaleza del Curso, definido por el área formativa
- Carácter o modalidad de la asignatura
- Propósito o resultado de aprendizaje del curso
- Contenidos fundamentales
- Producto acreditable del curso o Trabajo Integrador (\*)

(\*) El producto acreditable del curso o trabajo integrador se refiere al trabajo final en una asignatura, es una actividad que apunta a la integración de los contenidos del curso y a una síntesis final entre teoría y práctica. Surge como una estrategia docente para garantizar la investigación formativa en el desarrollo silábico. Se trata de un

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	23
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

trabajo, que implica la lógica de la investigación en su desarrollo. Puede aparecer en diferentes formatos como, por ejemplo, una monografía, un ensayo académico, una reseña crítica, en suma, un trabajo de investigación.

### 3. Resultados de aprendizaje de la asignatura

Debe ser el mismo definido en el sílabo de la asignatura en la modalidad presencial.

La redacción debe considerar:

Verbo de acción + objeto de actuación + condición

Ejemplo:

*Procesa y produce textos académicos considerando su estructura esquemática, contexto situacional y propósito comunicativo, analizando críticamente las ideas de los textos, y elaborando textos propios en el formato ensayo, fundamentando sus puntos de vista y tomando en cuenta las normas de escritura académica, según estilo de redacción APA.*

### 4. Resultados de aprendizaje de las unidades didácticas

Los resultados de aprendizaje son declaraciones que expresan lo que los estudiantes deberán ser capaces de hacer al finalizar un periodo de aprendizaje.

Ejemplo:

*RA1. Procesa información de textos académicos diversos, tomando en cuenta su estructura esquemática, el contexto situacional, y el propósito comunicativo; aplicando estrategias de comprensión lectora y analizando críticamente las ideas del texto.*

*RA2. Produce textos expositivo-argumentativos utilizando adecuadamente el formato del ensayo, con fundamentación adecuada de sus puntos de vista, mediante el empleo de citas directas e indirectas, estructurando lógicamente sus ideas, y respetando las convenciones de la escritura académica, según las normas APA.*

### 5. Programación académica

En este rubro se deben detallar las actividades sincrónicas y asincrónicas que se realizarán durante cada semana, teniendo en cuenta que la actividad sincrónica está en relación al desarrollo de los contenidos conceptuales y las actividades asincrónicas en relación a los contenidos procedimentales de la asignatura.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	24
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

### Unidades didácticas

Las unidades didácticas que se programen en una asignatura deben ser como mínimo dos, tomando como criterio el número de resultados de aprendizaje propuestos y desglosados del resultado de aprendizaje de la asignatura.

UNIDAD n						
Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Semana	Fecha	Contenidos	Actividades de Aprendizaje (Síncronas y asíncronas)	Evidencias de Aprendizaje
RA1						

#### 5.1. Desempeños (indicadores de logro)

Los desempeños constituyen las metas formativas de una asignatura y son indicadores que permiten identificar en particular, cuan cerca o lejos se encuentra el estudiante en relación a los resultados de aprendizaje de cada unidad didáctica, y en general, en relación con el aprendizaje esperado del curso. Se sugiere que los desempeños se compongan de una acción, un contenido y un referente. Asimismo, se recomienda que los desempeños se enfoquen más en la actuación de la persona ante problemas, que en contenidos conceptuales o de información factual.

#### 5.2. Actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje son el conjunto de acciones o tareas planificadas por el docente, y que posibilitan al participante aprender los contenidos, y demostrar el dominio de ciertos desempeños, y logros de aprendizaje. Las actividades de aprendizaje se aplican para aprender, adquirir

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	25
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

o construir el conocimiento sobre una o varias temáticas mediante la puesta en práctica de los contenidos. Las tutorías virtuales se consideran parte de las actividades de aprendizaje. Para las *actividades de aprendizaje síncronas* se utilizará la herramienta Google Meet. Todas las sesiones de aprendizaje síncronas con esta herramienta generan una copia automática de la grabación de la clase en Google Drive, la cual, posteriormente, deberá ser compartida por el docente, en el Aula Virtual de la asignatura. Para la planificación de las *actividades de aprendizaje asíncronas*, se toma como referencia los desempeños que el estudiante debe evidenciar en su aprendizaje. Para ello el docente utilizará las herramientas de la plataforma. A continuación, detallamos algunas de las actividades más utilizadas en el aula virtual.

- Foro
- Tareas
- Chat
- Wiki
- Cuestionario
- Encuesta
- Base de Datos
- Taller
- Glosario

### 5.3. Evidencias de aprendizaje

Las evidencias de aprendizaje son las producciones o actuaciones del estudiante que permiten observar, analizar e interpretar el estado de desarrollo de los aprendizajes esperados, es decir, dan cuenta de lo que son capaces de hacer los estudiantes respecto de los resultados de aprendizaje planificados. Las evidencias son también llamadas productos.

## 6. Sistema de evaluación

La evaluación del aprendizaje debe adecuarse a la modalidad no presencial, tomando en cuenta los resultados de aprendizaje y desempeños descritos para cada unidad. Se

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	26
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

evalúa antes, durante y al finalizar el proceso, considerando la aplicación de los instrumentos de evaluación pertinentes.

### 6.1. Instrumentos

Los instrumentos de evaluación son los medios que nos permiten recoger las evidencias de aprendizaje y analizarlas, interpretarlas y valorarlas. El instrumento es una herramienta específica, un recurso concreto, o un material estructurado que se aplica para recoger la información que deseamos. Los instrumentos de evaluación se determinan a partir de desempeños (criterios de evaluación) establecidos. Deben permitir recoger las evidencias del desarrollo de sus aprendizajes. Los instrumentos más utilizados son:

- Productos finales: informes de análisis de casos, monografías, ensayos, mapas temáticos, proyectos participativos, entre otros.
- Pruebas escritas con preguntas de: respuesta de elección múltiple simple o compleja; y de respuesta construida.
- Pruebas de desarrollo.
- Pruebas orales y/o entrevistas.
- Rúbricas.

### 7. Sistema de calificación

Para el sistema de calificación se debe considerar las evidencias de aprendizaje, sus siglas, el peso (valoración que se da a los desempeños en torno a los criterios del docente) y el cronograma (semana) en la que se calificará la evidencia de aprendizaje. Para el sistema de calificación, las evidencias de aprendizaje, en tanto actuaciones o producciones de los estudiantes (entregables), se deben adecuar a la naturaleza de la asignatura, los resultados de aprendizaje esperados y los desempeños previstos.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	27
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

Ejemplo:

Evidencias de aprendizaje	Sigla	Peso	Cronograma
Tareas (Reportes de lectura, informes de clase, trabajo práctico, carteles, etc.)	TA	20%	Permanente
Foros Académicos	FA	20%	Permanente
Producto Acreditable 1 (Planificación del trabajo integrador)	PA1	10%	Hasta la 5ª. Semana
Producto Acreditable 2 (Avance del Trabajo Integrador)	PA2	10%	Hasta la 12ª. Semana
Producto Acreditable 3 (Versión Final del Trabajo Integrador)	PA3	30%	Hasta la 15ª. Semana
Evaluación en Línea	EL	10%	16ª. Semana
<b>Promedio Final = 10% PA1 + 10% PA2 + 30% PA3 + 20% FA + 20% TA + 10% EL</b>			

## 8. Metodología y actividades de investigación formativa

La investigación formativa es una estrategia pedagógica que se contextualiza en un entorno real: el aprendizaje de aula, con la indagación y estudio de necesidades científicos-tecnológicos en el ámbito del programa académico.

Ejemplos:

- Empleo de la lógica de la investigación científica en el proceso de enseñanza, considerando el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en proyectos como estrategias docentes que permiten al estudiante aprender a pensar de manera crítica y analítica, y a buscar, encontrar y utilizar los recursos apropiados para aprender.
- Fomento de la investigación documental para desarrollar habilidades investigativas de análisis, interpretación, y síntesis de la información, y de búsqueda de problemas no resueltos, que favorecen el desarrollo del pensamiento crítico y otras habilidades como la observación, descripción y comparación, a partir de los contenidos programático de la asignatura.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	28
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

### 9. Actividades de tutoría: área académica

Durante el desarrollo de la asignatura se brindará al estudiante, de manera grupal y/o personalizada, la tutoría académica correspondiente, respecto a los contenidos tratados en el curso como a los productos exigidos como evidencias de aprendizaje. Las tutorías se consideran como parte de las actividades de aprendizaje, y se realizan de manera síncrona con la herramienta Google Meet. Asimismo, las tutorías grupales, que impliquen la asistencia de la mayoría de los estudiantes de la clase, pueden reemplazar, en la programación, a algunas actividades de aprendizaje asíncronas, de ser el caso.

### 10. Referencias

En este rubro se deben considerar las siguientes fuentes de acuerdo a las normas APA:

- Fuentes bibliográficas.
- Fuentes hemerográficas.
- Fuentes web.

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	29
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## ANEXO D

### ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE - ASIGNATURAS NO PRESENCIALES

Para la elaboración de la guía de aprendizaje se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. **Datos de identificación general de la asignatura.** Consignar los principales datos: nombre de la asignatura, código, número de créditos, número de horas. Docentes responsables: nombres y apellidos y correo electrónico.
2. **Descripción de la asignatura.** Describir la asignatura definiendo las competencias genéricas y específicas que aporta la asignatura en función al desarrollo del perfil de egreso.
3. **Resultados de aprendizaje.** Consignar lo que figura en el sílabo.
4. **Medios logísticos de apoyo.** Señalar como plataforma al Aula Virtual ([aulavirtual.unprg.edu.pe](http://aulavirtual.unprg.edu.pe)), describiendo qué herramientas de la plataforma se va utilizar, así como qué aplicativo de videoconferencias de Google Meet para el desarrollo de la asignatura.
5. **Actividades a realizar.** Planificar las actividades que fomenten el aprendizaje activo y colaborativo en los estudiantes tomando como referencia el sílabo de la asignatura.
6. **Normas y reglas a respetar.** Determinar las normas para la participación durante el desarrollo de la asignatura.
7. **Metodologías.** Para cada sesión de clase se debe describir qué metodologías se van a emplear para el desarrollo del contenido de la asignatura.
8. **Sistema de evaluación.** Consignar las estrategias de evaluación a utilizar para la valoración del aprendizaje. Esta evaluación puede ser de manera individual (cuestionarios, presentación de trabajos, autoevaluación, coevaluación, etc.) y/o grupal (exposiciones grupales, trabajos grupales).
9. **Retroalimentación y acompañamiento al estudiante.** El docente debe señalar los canales de comunicación con el estudiante para realizar la retroalimentación y acompañamiento (adecuado y oportuno).
10. **Fuentes referenciales.** Señalar las fuentes bibliográficas, hemerográficas y enlaces que se revisarán para el desarrollo de la asignatura.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>			Versión	1.0.0
				Fec. Creación	30/10/2021
				Fec. Aprobación	06/12/2021
				Página	30
<b>VICERECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU CLASIFICACIÓN: <b>USO INTERNO</b>				

## ANEXO E

### INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE SÍLABOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:						
DOCENTE:						
ASIGNATURA:						
CRITERIOS	N°	INDICADORES	Valoración			OBSERVACIONES
			3	2	1	
Datos informativos	1	La denominación, el código, los créditos y el número de horas teóricas y prácticas de la <i>información general</i> de la asignatura se corresponden con la información consignada en el plan de estudios.				
Sumilla	2	La <i>sumilla</i> del sílabo se corresponde con la sumilla del plan de estudios y señala el propósito, el área de formación, la modalidad, contenidos y producto(s) de la asignatura.				
Resultados de aprendizaje del curso	3	El <i>resultado de aprendizaje del curso</i> evidencia con claridad lo que se espera el estudiante aprenda, en términos de su actuación o desempeño, al culminar el desarrollo de la asignatura.				
R.A. de las unidades	4	Los <i>resultados de aprendizaje de las unidades didácticas</i> mantienen un proceso lógico de derivación del resultado de aprendizaje de la asignatura.				
Programación Académica	5	Los <i>desempeños</i> propuestos en la programación académica son desagregados de manera lógica y coherente de los resultados de aprendizaje de la unidad, y están redactados de manera clara y precisa.				

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------



	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>			Versión 1.0.0
				Fec. Creación 30/10/2021
				Fec. Aprobación 06/12/2021
				Página 32
<b>VICERECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU			CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

### Equivalencia y niveles de valoración

Valoración	Equivalencia	Puntaje
Nivel satisfactorio	Cumple satisfactoriamente con lo previsto en el indicador.	3
Nivel medianamente satisfactorio	Cumple parcialmente con los requerimientos del indicador.	2
Nivel mínimamente satisfactorio	Cumple en un nivel incipiente con los requerimientos del indicador.	1
Nivel insatisfactorio	No cumple con los requerimientos del indicador.	0

### Puntaje y escala final

A	B	C	D
40 - 45	31 - 39	25 - 30	0 - 24
Nivel satisfactorio	Nivel medianamente satisfactorio	Nivel mínimamente satisfactorio	Nivel insatisfactorio
<b>Aprobado sin observación</b>	<b>Aprobado con observación</b>	<b>Reformulación parcial</b>	<b>Reformulación total</b>
El sílabo cumple con la totalidad de los criterios de calidad.	El sílabo cumple con la mayoría de los criterios de calidad, presentando algunos aspectos por mejorar.	El sílabo cumple con algunos criterios de calidad. Requiere ser reformulado.	El sílabo NO cumple con los criterios de calidad, requiere su reformulación total.

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	33
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## ANEXO F

### PRINCIPALES ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS QUE BRINDA LA PLATAFORMA MOODLE

El Docente deberá tomar en cuenta las siguientes estrategias de actividades y recursos de aprendizaje.

Actividad o Recurso	Responsable	Descripción	Recomendación
Archivo/Carpeta	Docente	Información pertinente para los estudiantes en documentos o enlaces a página web u otros repositorios	Los materiales digitales a ofrecer a los alumnos deberán ser los más pertinentes y de actualidad. Es importante establecer estrategias de control para asegurar que este sea leído por los estudiantes.
Chat	Docente/ estudiante	El docente establecerá documentos de lectura con cuestionarios de control	El docente deberá establecer un buen clima de conversación para resolver conjuntamente con el estudiante, las interrogantes planteadas.
Correo electrónico institucional	Docente /Estudiante	Servicio de correo electrónico institucional brindado por la universidad	El correo institucional se utilizará para enviar mensajes, tareas e información en caso algún contratiempo o problema de conexión con el aula virtual.
Videoconferencia	Docente	Medio digital de audio y video	El docente establecerá los momentos adecuados para la videoconferencia de acuerdo a la directiva establecida por la autoridad en cuanto a la duración. Para esta actividad se recomienda usar el Google Meet que está integrado al correo institucional, los enlaces de las videoconferencias deben ser indicados en el aula virtual.
Cuestionario	Docente	Exámenes Establecido por el docente de acuerdo al silabo	Se recomienda tomar los exámenes al finalizar cada unidad, se debe

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	34
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

			realizar las retroalimentaciones respectivas
Etiquetas	Docente	Es un recurso que permite al docente insertar texto o elementos multimedia en las páginas del curso	Se debe utilizar si los docentes desean cambiar la apariencia de sus cursos o enlaces a otros recursos de importancia para las asignaturas establecidas.

Ensayo	Docente	Un ensayo es una obra que se usa para poder determinar la capacidad de síntesis de los estudiantes, ya que los ensayos sirven para medir la capacidad crítica y argumentativa	Se debe plantear al inicio de una unidad temática dándole el tiempo prudencial al estudiante para enviar la tarea
Tareas	Docente	Actividad Programada por el docente	Se recomienda dejar las tareas de acuerdo a las actividades programadas, por ejemplo, después de cada video conferencia.
Foro	Docente/ Estudiante.	Sitio para el desarrollo de debates.	Dependiendo del tipo de asignatura el docente programará esta actividad con la información entregada al estudiante con la anticipación necesaria, se recomienda evaluarlo mediante la respectiva rúbrica.
Chat	Docente/ Estudiante	La actividad chat permite a los participantes tener una discusión en formato texto de manera sincrónica en tiempo real.	El docente deberá establecer sesiones de chats cuando los temas necesitan consultas adicionales a una actividad o tarea proporcionada.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	35
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>	

## ANEXO G



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación**  
**Programa de Lengua y Literatura**



### REGISTRO DE TUTORÍA VIRTUAL GRUPAL<sup>1</sup>

<b>Asignatura</b>	Inglés II
<b>Docente</b>	María del Pilar Fernández Celis

N°	Fecha	Hora	Estudiantes	Asunto	Herramienta virtual
01	17/12/21	14:10-15:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Luis Alberti Solano</li> <li>- Alejandra Bautista Rojas</li> <li>- Martha Calle Zamora</li> <li>- Antero Quispe Rodríguez</li> <li>- Mabel Sánchez Pérez</li> <li>- etc.</li> </ul>	Asesoría sobre producto acreditable 1  (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet
02	17/01/22	14:10-15:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carlos Bances Díaz</li> <li>- Manuel Castro Ríos</li> <li>- Pedro Duberí Panta</li> <li>- Isabel Flores Rengifo</li> <li>- Catherine Pintado Dávila</li> <li>- etc.</li> </ul>	Asesoría sobre producto acreditable 2  (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet

Dra. María del Pilar Fernández Celis  
 Docente

<sup>1</sup> La tutoría virtual puede ser grupal y/o, en algunos casos, personalizada.

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>	Versión	1.0.0
		Fec. Creación	30/10/2021
		Fec. Aprobación	06/12/2021
		Página	36
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

**"UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**



**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**



**ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA**

**REGISTRO DE TUTORÍA VIRTUAL PERSONALIZADA<sup>2</sup>**

<b>Asignatura</b>	Sociología urbana
<b>Docente</b>	Diego Dávila Cisneros

N°	Fecha	Hora	Estudiante	Asunto	Herramienta virtual
01	17/12/21	14:10-15:00	Martín Aguilar Núñez	Asesoría sobre producto acreditable 1  (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet
02	19/12/21	14:10-15:00	María Alejandra Montes Rojas	Asesoría sobre producto acreditable 2  (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet

\_\_\_\_\_  
Dr. Diego Dávila Cisneros  
Docente

<sup>2</sup> La tutoría virtual puede ser grupal y/o, en algunos casos, personalizada.

<b>Formato</b> : Físico/Digital	<b>Ubicación</b> : VRACAD - UNPRG	<b>Actualización:</b>
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------



 <b>UNPRG</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA        RÍO PASTAZA</small>	<b>DIRECTIVA PARA LA        IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN        NO PRESENCIAL EN EL CICLO        ACADÉMICO 2021-II</b>			Versión <b>1.0.0</b>
				Fec. Creación <b>30/10/2021</b>
				Fec. Aprobación <b>06/12/2021</b>
				Página <b>38</b>
<b>VICERRECTORADO        ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU			CLASIFICACIÓN: <b>USO INTERNO</b>

### ÍTEMS A EVALUAR DEL AVANCE DEL DESARROLLO SILÁBICO

<b>1</b>	Cumple con subir las tareas/actividades a calificar señaladas en el sílabo (Sílabo y Aula virtual)
<b>2</b>	El docente evalúa las evidencias de aprendizaje (Aula virtual)

### EL PORCENTAJE DEL INFORME DETERMINA EL NIVEL DE DESARROLLO:

N°	NIVEL DE DESARROLLO ALCANZADO	VALOR ALCANZADO
1	Desarrollo silábico completo	De 90 a 100%
2	Desarrollo silábico en proceso	De 70 a 89%
3	Desarrollo silábico incompleto	De 50 a 69%
4	Desarrollo silábico limitado	Menos de 50%

Formato : Físico/Digital	Ubicación : VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	----------------------------	----------------

	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2021-II</b>			Versión 1.0.0
				Fec. Creación 30/10/2021
				Fec. Aprobación 06/12/2021
				Página 39
<b>VICERECTORADO ACADÉMICO</b>	Resolución de Aprobación N° 584-2021-CU			CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

## ANEXO I

### MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SESIONES DE CLASE MODALIDAD NO PRESENCIAL

DOCENTE	CURSO	UNIDAD	CONTENIDOS	1 semana				HORAS TOTALES TRABAJADAS
				HORAS SINCRÓNICAS		HORAS ASINCRÓNICAS		
				N°	Evidencia	N°	Evidencia	
<b>TOTAL</b>								